



PROGRAMA SUPÉRATE

24 de febrero de 2022

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

Página 1 de 2

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR No. 0002

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras multifuncionales para diferentes oficinas del Programa Supérate a nivel nacional.

El Comité de Compras y Contrataciones de Programa Supérate les informa que, en fecha martes 22 del mes de febrero del año 2022 recibimos la siguiente pregunta:

1- ¿La contratación sería por 4 meses o hasta agotar el contrato?

2- La respuesta 3 está incompleta:

Correcto, deben de estar estandarizadas, debido a que los equipos solicitados deben de cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en los Términos de Referencia publicados y a los fines de que la empresa adjudicataria pueda cumplir de manera óptima con el mantenimiento solicitado estas deben de ser de la misma marca. Además de que

3. En la respuesta 7, no dice la proporción B&N y Color en ambas cifras indicadas de equipos de piso.

4. Hay una contradicción en las respuestas 2 y 9. En una se indica que deben ser equipos “en óptimas condiciones” y en otra se indica que deben ser equipos nuevos. Favor aclarar pues genera igual confusión.

5. Solicitamos una modificación al calendario para una extensión de algunos días para la presentación de la propuesta. Su institución espera recibir el lunes una propuesta completa, el corto tiempo entre la respuesta y el lunes no permitiría, por ejemplo, tener a tiempo la póliza de garantía de seriedad de oferta.

Resolución Única:

1- Tal como se indica en el apartado 5.9 de los términos de referencia, la vigencia del Contrato será de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo, los servicios serán realizados a solicitud de la Dirección de Tecnología, con la duración mínima de cuatro (04) meses a un plazo máximo de 18 meses.

2. Correcto, deben de estar estandarizadas, debido a que los equipos solicitados deben de cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en los Términos de Referencia publicados y a los fines de que la empresa adjudicataria pueda cumplir de manera óptima con el mantenimiento solicitado, estas deben de ser de la misma marca. Además de que el sistema de monitoreo propio de la marca funcionaría de manera óptima.

/UR.03.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compra
Copia1 – Agregar Destino

3. A continuación detallamos cantidades por tipos de equipos y si es color o B&N.

a) Equipos de piso total 33: Cantidad de hoja impresas a color 379,227 y B&N 176,972 para un total de 556,199.

b) Equipos de mesa total 47: cantidad de hojas impresas B&N 707,890.

4. Los equipos deben de ser nuevos.

5. En el párrafo I del artículo 20 de la Ley NO.340-06 nos indica lo siguiente y cito:

"PÁRRAFO I. Los participantes podrán solicitar a la entidad convocante aclaraciones acerca del pliego de condiciones, hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50%) del plazo para presentación de propuestas. La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones."

En ese sentido, conforme lo establecido en el referido artículo de la ley y el manual de procedimiento de comparación precios emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, el plazo para que la entidad emita respuestas es un 75% del plazo para presentar ofertas.

Por el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Supérante,

Henry E. Veras Pérez

Presidente Comité Compras

Joel Soto Lithgow

Director Financiero

Claudio Hidalgo Portes

Director Jurídico

Amaury Rodríguez Javier

Director de Planificación y Desarrollo